



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 1287 y 3607/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Stella Maris JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular

Que asimismo aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1287 y 3607/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1287 y 3607/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

(2) asignaturas en el período lectivo 2005, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna Stella Maris JUAREZ, Legajo N° 249903, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1308/2009

UTN  
mel  
DAMI  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

*[Handwritten signature]*  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior